DECRETO Nº 968

1 5 MAY0 2014 CHIGUAYANTE.

VISTOS:

Estos antecedentes, los siguientes decretos Alcaldicio Nº1298 de fecha 22 julio del 2011, Nº 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; N° 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°120/2014 de fecha 06 de Mayo del 2014, Programa de actividad municipal "Fiesta de la Castaña 2014" Decreto Nº 908 de fecha 06 de Mayo del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario Orden de pedido interno Nº 5.878 de fecha 13 de Mayo del 2014, que solicita la adquisición de ocho sacos de castañas, Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 14 de Mayo del 2014 correspondiente al proveedor DISTRIBUIDORA ALEJANDRA DEL ROSARIO SOLAR RIVERA E.I.R.L. Rut. 76.331.918-0, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible, con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el articulo Nº 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Lev 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de ocho sacos de castañas actuando de conformidad a las facultades que entrega el articulo 8º de la Ley 19.886 y el articulo 10 Nº 8 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886.
- Contrátese solicita la adquisición de ocho sacos de castañas proveedor DISTRIBUIDORA ALEJANDRA DEL ROSARIO SOLAR RIVERA E.I.R.L. Rut. 76.331.918-0, por un monto total \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno Nº 5.878 de fecha 13 de Mayo del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3°. Destínese solicita la adquisición de ocho sacos de castañas, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4°. Impútese el gasto al ítem Presupuestario N°22.01.001.

COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y **PUBLIQUESE** EN EL **PORTAL** ANOTESE,

WWW.MERCADOPUBLICO.CL

NICIPALIO SECRETARIO MUNICIPAL

WALISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

HCHN/LTS/MHT/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.

Por orden del Sr. Alcalde:

DIRECCION DE ADMIN STRACION Y FIN ANZA

HECTOR CHAVEZ NORIEGA DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

> SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE

5. MAY. 2014HORA RECIBIDO..1

PROCEDENCIA. Juliolico FIRMANIERS

DIRECCIÓN JURÍDICA YGUAYA